Popayán, 22/12/2025 Radicación: 20251600745791

Señor:
JOSE LUIS BENAVIDEZ ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTROL DE PLAGAS DEL CAUCA
Correo Electrónico: controldeplagasdelcauca@gmail.com

Asunto: Autorización de funcionamiento Control de plagas del cauca
Radicado interno: 20251150588152 del 27/11/2025

Cordial Saludo.

CLAUDIA MILENA MALES IMBACHI, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.25.282.099, obrando en calidad de Secretaria de Salud del Municipio de Popayán, de conformidad con el Decreto No. 20251000000085 de 09-01-2025 y Acta de Posesión No.002 de 2025, por medio del presente me permito da respuesta al oficio de la referencia, en los siguientes términos:

I. SITUACIÓN FÁCTICA

PRIMERO:

El señor **JOSE LUIS BENAVIDEZ ORTIZ** solicita visita sanitaria a empresa aplicadora de plaguicidas **CONTROL DE PLAGAS DEL CAUCA** mediante radicado No. 20251150588152 del 27/11/2025

II. CONSIDERACIONES

PRIMERO: La Secretaria De Salud Municipal de Popayán, en atención al asunto, '' solicitud de permiso para la prestación de servicios de fumigación en el municipio'' se permite informar que, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSMP) para el funcionamiento de los establecimientos de comercio y/o de cualquier índole, establece que *"(...)..., se considera pertinente advertir, que como el Decreto 1843 de 1991, fue expedido hace más de trece años, su lectura debe hacerse de manera integral y en concordancia el artículo 46 del Decreto Ley 2150 de 1995, que* ***suprimió las licencias sanitarias de funcionamiento*** *que establecían los artículos 130 y 131, a cargo de las Direcciones Seccionales de*

Powered by CamScanner

Popayán, 22/12/2025 Radicación: 20251600745791

Salud, por lo que en la actualidad ***lo que opera, es la expedición de un Concepto Sanitario,*** *como documento idóneo que da cuenta del cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos, como garantía de la protección de la salud pública... (...)"*

SEGUNDO: Por lo anterior, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaria de Salud Municipal como Autoridad Sanitaria y en función de realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control sanitario en empresas aplicadoras de plaguicidas, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, se permite informar que la empresa **CONTROL DE PLAGAS DEL CAUCA** inscrita con numero de cedula 1.061.702.178 de Popayán-Cauca , **CUMPLE** con la refrendación del carnet del señor **JOSE LUIS BENAVIDEZ ORTIZ** identificado con número de cedula No. 1.061.702.178 de Popayán-Cauca, la señora **CLAUDIA VIVIANA OROZCO** asistente técnico de la empresa aplicadora de plaguicidas y con un **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE** del 98% de cumplimiento, de fecha 22 de diciembre de 2025 , indicando que puede prestar sus servicios como Empresa Aplicadora de Plaguicidas (Control de plagas) en el Municipio de Popayán mientras se mantengan las condiciones encontradas en la visita sanitaria.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA MALES IMBACHI
Secretaria de Salud del Municipio de Popayán
Alcaldía de Popayán.
Correo electrónico: secretariasalud@popayan.gov.co

Proyecto: Carlos Manuel Osorio M - Ing. Ambiental y Sanitario. SSM CO
Revisó: Julián Andrés Monsalve Perafan – Apoyo Coordinación Salud Ambiental SSM
Aprobó: Claudia Milena Males Imbachi - Secretaria de Salud
Anexo: N/A
Copia: NA
Archivado en según TRD: (Nombre de la Serie o Subserie) Subserie

Powered by CamScanner